

INTERLOCUTORIO No. **396**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Dentro de este proceso Verbal Sumaria de Adjudicación de Apoyo Judicial Transitorio, interpuesta a través de apoderado judicial por la señora ANA MARIA TORRES TASCÓN, en favor de su hermana discapacitada señora MARIA ANDREA TORRES TASCÓN; el Despacho advierte que se omitió nombrarle Curador Ad-Litem a la demandada señora MARIA ANDREA TORRES TASCÓN, razón por la cual se procederá a nombrarle, conforme lo establece el artículo 293 en concordancia con el art. 48 numeral 7° del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

1°) NOMBRAR de la lista de auxiliares de la justicia, a la doctora MARIA TERESA GALLEGO ECHEVERRY, como curadora Ad-litem de la demandada MARIA ANDREA TORRES TASCÓN.

2°) SEÑÁLESE por concepto de gastos a la Curadora Ad-Litem, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) M/CTE, dineros que serán sufragados por la parte demandante, mediante consignación o en forma directa.

3°) NOTIFÍQUESE conforme lo normado en el artículo 49 del Código General del Proceso.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
**HUGO NARANJO TOBÓN**

ysb

<p><b>NOTIFICACION</b> LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No.42 HOY, 08 DE JUNIO DE 2021, A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO</p>
--